

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno AGOSTINI, Mario Esteban Legajo Nº 08-33085, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente aprueba la Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908/99.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma del alumno en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno AGOSTINI, Mario Esteban Legajo Nº 08-33085, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la Práctica Profesional Supervisada el 06/09/2011, sin tener aprobadas la asignaturas Investigación Operativa (28/11/2012) y Simulación (10/07/2012), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908/99.

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

342



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica